

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Sección de Ensanche

En cumplimiento de lo que determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente en el que ha recaído un acuerdo de este Excelentísimo Ayuntamiento en 17 del actual, a virtud del cual se suplementa en 1.000.000 de pesetas el concepto cuarto del Presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, destinado a satisfacer el primer plazo del precio convenido para la adquisición por expropiación de una finca, sita en las calles de Alcalá, Manuel Becerra, Francisco Silvela, Francisco Navacerrada y otras, cuya suma se detraerá del concepto segundo del mismo Presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, «Quebranto de emisión».

Madrid, 21 de enero de 1941.—
P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. Górgolas (rubricado).
(O.—1.738)

AYUNTAMIENTOS

BUITRAGO

Las Ordenanzas de exacciones municipales correspondientes al Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y año de 1941, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Buitrago, 7 de enero de 1941.—El Alcalde, P. D., Valentín Sanz.
(G. C.—162) (X.—986)

VALLECAS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado por la Comisión municipal de Hacienda y Presupuestos con destino a la construcción de cuatro Grupos escolares, un Mercado central de frutas, verduras y pescados, y construcción del poblado de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, en esta localidad, este último en colaboración con

el Instituto Nacional de la Vivienda, se hace saber al público que se halla de manifiesto el expediente respectivo en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que, durante dicho plazo y los quince días siguientes, se puedan interponer, ante el excelentísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, las reclamaciones que se estimen oportunas, por los motivos que se expresan en el artículo 301 del Estatuto municipal vigente.

Vallecas, a 14 de enero de 1941.—
El Alcalde, Alfonso Vázquez.
(G. C.—157) (X.—989)

VILLALBILLA

Se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Presupuesto municipal ordinario del mismo, para el ejercicio 1941, durante cuyo tiempo se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Villalbilla, 1 de enero de 1941.—
El Alcalde (firmado).
(G. C.—176) (X.—984)

Ministerio de Hacienda

Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Extraviados los cupones de la Deuda del Estado Amortizable al 5 por 100, libre de impuesto, emisión de primero de enero de 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1939, se hace público con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1913, con el fin de que las personas en cuyo poder se hallaran los presenten en estas Oficinas, dentro del plazo de un mes, ya que transcurrido se procederá a su anulación:

Factura número 47, que comprende los cupones de la serie A, números 5.715, 13.978/9, 53.479/80, 54.335 al 50, 54.456/7, 55.897/9, 80.331/2, 92.752/3, 93.720/1, 128.170, 133.392 y 3, 141.259/62, 159.184, 186.182, 206.755, 209.309/12, 218.582/3, 224.378/80, 22.461/3, 224.470/1, 224.476, 224.480/3, 224.489/505,

224.509/15, 224.519/22, 224.532/8, 224.548/55, 224.558/85, 224.588/91, 224.596/7, 224.602/3, 224.608/37, 224.639/44, 224.649/55, 224.659/75, 224.678/81, 224.700/10, 224.712/7, 224.751/3, 224.770, 224.774/942, 232.846/68, 257.787/9, 264.166, 266.087, 266.299, 269.709, 270.995/8, 302.100, 306.909, 322.194, 322.595 al 604, 365.812/23, 284.808/99, 386.509, 430.087/101, 430.117/21, 430.716/22, 431.444/7, 431.590/1, 431.798/800, 431.843/9, 432.742/57, 432.768/72, 432.855/66, 433.186, 433.377/8, 437.131/8, 43.983/40, 441.074/5, 441.316/8, 441.322/4, 441.391/5, 441.718/9, 441.976/95, 442.007/20, 442.785/864, 443.390/424, 443.449/55, 443.717/25, 443.730, 443.779/80, 443.787/91, 444.027/32, 444.038/41, 444.052, 444.160/3, 447.772/5, 447.893, 448.123/32, 449.514, 480.034/77, 527.252/6, 549.246, 637.066, 654.292 al 4, 659.089, 664.832/5, 781.935, 790.676, 806.248, 807.052/4, 820.862 al 5, 854.092/3, 860.842, 869.770, 883.995.

Factura número 48, que comprende los cupones de la serie B, números 2.005, 2.498, 13.558, 21.578/82, 29.789, 38.518/20, 71.085, 73.084/5, 83.087, 83.091, 83.093, 83.096, 83.098, 83.102/3, 83.105, 83.108/23, 83.125/9, 83.131, 83.135/57, 83.176/85, 83.206 al 49, 87.644/5, 91.474, 113.967, 143.476, 148.093, 150.381/2, 150.605, 150.727, 151.036, 151.046/7, 152.248/57, 152.930 al 9, 153.609/10, 153.927, 83.081, 83.091, 83.093, 83.096, 93.098, 83.102 y 3, 83.105, 83.108/23, 83.125/9, 83.131, 83.135/57, 83.176/85, 83.206 al 49, 87.644/5, 91.474, 113.967, 143.476, 148.093, 150.381/2, 150.605, 150.727, 151.036, 151.046/7, 152.248 al 57, 152.930/9, 153.609/10, 153.927, 154.244, 154.250/1, 154.640/5, 155.365 al 7, 155.450/1, 155.741/950, 158.227 y 8, 198.380, 204.281, 220.620/2, 221.159/60, 230.599, 230.599, 230.602, 253.595/606, 262.520, 275.333, 283.442 y 3, 287.901/4; serie C, 13.716, 31.966, 54.307/8, 62.622/3, 62.626/7, 62.632, 62.632, 62.634/8, 62.641/4, 62.646, 62.650, 62.652/4, 62.656/63, 62.665, 62.670/80, 62.683/91, 62.695/8, 62.701 al 5, 62.708, 62.708, 62.713/28, 62.753 al 8, 62.773/806, 80.857, 89.906/9, 95.986/7, 96.048/50, 124.615, 124.618, 124.649, 124.649, 124.672, 124.699 al 700, 124.722, 124.816, 124.842, 124.851 al 3, 124.898, 126.419/25, 126.977/80,

127.533/6, 127.764, 127.767, 127.879 al 81, 128.012/3, 128.418/25, 128.502, 128.649/50, 128.723, 128.731/46, 128.887, 128.927/8, 128.994, 129.015, 129.017/611, 129.930/1, 130.004, 130.044/5, 130.203/4, 146.318, 152.875, 167.411, 167.490, 172.079/88, 208.817, 216.195/204, 239.715/6, 243.125.

Factura número 49, que comprende los cupones de la serie A, números 7.033, 7.038, 7.040, 7.042/56, 7.060/72, 13.628, 13.799, 13.938/80, 14.025, 24.099; serie E, 1.555, 2.681, 4.014/26, 4.029/32, 7.951, 12.632; serie F, 2.250/63, 3.616, 4.390, 4.560 y 1, 7.503/6, 8.471.

Factura número 50, que comprende los cupones de la serie A, números 519.000/5, 823.260/3; serie B, 144.877/9; serie C, 191.543/7, 236.510.

Madrid, 11 de enero de 1941.—Por el Director general, Antonio Lima.
(G. C.—180)

Extraviados los cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1939, se hace público con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 17 de abril de 1913, con el fin de que las personas en cuyo poder se hallaran los presenten en estas oficinas, dentro del plazo de un mes, ya que transcurrido se procederá a su anulación:

Factura núm. 15, que comprende los cupones de la serie A, números 29.800 al 5; serie B, 106.312, y C, 81.114.

Factura núm. 16, que comprende los cupones de la serie B, números 149.818, 162.834, 189.612; serie C, 133.949, 155.170, 194.561.

Factura núm. 17, que comprende los cupones números y serie B, 82.458, 82.461; D, 7.013.

Factura núm. 18, que comprende los cupones de la serie D, números 2.084, 5.714, 5.742, 6.700, 7.036/37, 7.039, 7.669, 8.318, 11.448, 12.064, 12.394, 13.449/51, 13.453, 13.458/60, 13.463/67, 13.469/77, 13.481/89, 13.494 al 500, 13.503/5, 13.508, 13.513/16, 13.608, 13.617, 13.622/27, 13.629, 13.644/47, 13.652/66, 13.706/42, 13.751 al 55, 13.764/68, 13.800/1, 13.835/36, 13.839, 13.852/54, 13.856, 13.866/68, 13.872/73, 13.875/76, 13.901, 13.984 al 95, 14.004/9, 14.016, 14.024, 14.034 al 36, 14.040/46, 14.053/56, 14.314, 16.290, 17.917, 17.923, 17.926/29,

17.957, 18.518/19, 18.911/14, 19.346, 22.741/46, 23.720/23, 25.611; serie E, 2.409, 3.858, 4.013, 4.028, 4.791, 7.665, 7.671/72, 7.674/82, 7.684/87, 7.689/91, 7.739/40, 7.743/44, 7.746/48, 7.763/76, 7.795/821, 7.827/28, 7.833/36, 7.844, 7.875, 7.878, 7.884/901, 7.905, 7.907/9, 7.912/14, 7.957/60, 7.971, 7.973/8.004, 8.019/22, 8.033/34, 8.037/38, 8.046, 10.310/17, 10.331, 10.333, 10.812, 11.936, 12.999/3.005; serie F, 2.249, 4.393/97, 4.399, 4.421, 4.424/30, 4.439 al 50, 4.453, 4.462/78, 4.483, 4.505, 4.523, 4.527/43, 4.548, 4.574, 4.576/77, 4.582, 5.763, 5.765/69, 5.774/75.

Factura núm. 19, que comprende los cupones de la serie A, núms. 430.712, 431.967/78, 442.080; serie B, 13.240, 152.348/49, 154.683; serie C, 128.455; serie D, 1.457, 13.874.

Factura núm. 20, que comprende los cupones de la serie A, núms. 433.627 al 435.652; serie B, 151.188/152.027; serie C, 125.299/126.178; serie D, números 13.533/13.600; serie E, 7.697 al 7.736.

Factura núm. 21, que comprende los cupones de la serie A, núms. 330.912 al 30, 433.515/18, 441.680/3, 447.824 al 33, 447.837, 577.837, 577.473/77, 793.441/60, 793.496/99, 793.504/7; serie B, 1.944, 43.879, 61.433, 151.127 al 32, 154.469/81, 206.646/55, 262.519; serie C, 44.592/3, 62.731, 80.905, 88.139, 103.568, 125.260, 128.216/7, 129.961/65, 167.476/7, 221.695/7, 221.701/4; serie D, 12.098, 14.010/12; serie E, 8.011, 13.779.

Factura núm. 22, que comprende los cupones de la serie A, números 55.900/1, 87.821, 116.216, 116.538/41, 127.472/74, 128.133/36, 128.149/51, 128.157, 128.225/29, 128.236, 128.238 al 41, 129.741/45, 131.744, 131.805/7, 132.649, 133.390/91, 223.164, 223.195, 285.306/8, 308.680/83, 430.329/40, 431.250/51, 431.285/88, 431.762/63, 431.764/65, 432.722/25, 435.790/822, 438.379/96, 439.536/53, 441.676/79, 441.684/87, 441.688, 506.279, 615.505 y 6, 792.245/49, 869.970; serie B, números 49.100, 49.143, 109.370/73, 152.086/89, 153.399/403, 154.456/68, 154.482/94, 154.495, 215.001, 215.003 al 7, 249.765, 262.279; serie C, 14.131, 36.024, 61.784, 61.841, 126.235, 126.906 al 9, 126.953, 127.417/28, 128.214/15, 128.218/19, 128.222/0, 191.389, 221.419; serie D, 13.781; serie F, 2.086.

Factura núm. 23, que comprende los cupones de la serie C, números 167.364/65.

Factura núm. 24, que comprende los cupones de la serie A, números 286.677, 577.774/5; serie B, 197.224; serie C, 105.386, 124.614, 167.405, 167.540; serie E, 7.670.

Factura núm. 25, que comprende los cupones de la serie A, números 28.096/98, 59.384/85, 60.844/6, 61.443 y 4, 140.361, 322.545/50, 322.554/74, 351.484/85, 360.105, 430.713, 231.040 al 50, 431.801, 432.758/67, 432.817/20, 436.043/45, 439.524/35, 445.681/2, 577.271/74, 577.333/4, 577.791/6, 585.992, 591.778/81, 649.435/37, 792.831/42, 792.869/84, 792.889/90, 146.477, 150.429/32, 150.823/4, 152.161, 153.397/8, 155.997/8, 197.204, 262.381/3, 258.396; serie C, 1.638/9, 11.049/50, 117.534/60, 124.868, 124.969, 125.038, 127.415/6, 178.270/1, 181.068/71, 182.432, 191.701, 193.854, 221.529/32, 235.051/2; serie A, números 3.887, 11.390/96, 18.111, 18.939 al 40, 23.241/9; serie E, números 852, 7.122, 2.506, 10.322/3; serie F, números 4.567, 5.771/2, 6.687/91, 7.687. actura n.º, fl. 886, drlepehrdlepNñ

Factura núm. 26, que comprende los cupones de la serie A, núm. 426.086; serie B, 134.583.

Factura núm. 27, que comprende el cupón de la serie A, núm. 426.084.

Factura núm. 28, que comprende los cupones de la serie A, números 1.575/7, 3.481, 13.980, 38.606, 69.801, 108.621, 130.891, 147.275, 161.764, 166.686, 188.641, 215.194, 224.428, 224.506/8, 224.527/8, 224.658, 224.755 y 6, 262.910/12, 271.121, 295.797/98, 304.112, 305.418/21, 307.389/90, 313.805/6, 367.685/6, 378.049, 381.379 al 85, 381.516/25, 382.389, 382.572/3, 383.256/7, 391.599, 422.652, 429.658 al 71, 429.886/90, 431.539/78, 432.083 y 84, 432.203/10, 432.297/304, 432.630 al 33, 433.174/78, 433.188, 433.238/41, 433.381/85, 433.539/40, 433.584, 433.591/92, 433.626, 435.654/60, 435.668/83, 435.696/732, 435.840/44, 435.8971/79, 435.923/59, 436.117/31, 436.811/13, 437.371/78, 437.421/500, 437.657/716, 438.188/91, 438.602/5, 439.191/267, 439.383/99, 439.515/23, 439.884/88, 441.100/31, 441.146/54, 441.389/90, 441.401/7, 441.449/53, 441.621/41, 441.883, 442.716/21, 443.816/18, 446.363/24, 448.011/14, 448.117/22, 448.133, 448.166/201, 448.270/74, 448.335/38, 448.587/95, 448.601/66, 451.468/72, 456.731, 456.855, 488.185, 488.989, 557.560/62, 577.198/10, 577.216/17, 577.223/30, 577.239/44, 577.255/66, 577.276/81, 577.284/88, 577.291/305, 577.309/14, 577.317/31, 577.335/41, 577.394/417, 577.458/71, 577.478, 577.485/88, 577.485, 577.501, 577.523/37, 577.539 al 41, 577.561, 577.571/98, 577.607/68, 577.771/73, 577.790, 578.484, 583.962 al 71, 586.289, 617.582, 624.049/50, 629.768/69, 629.790, 650.515/18, 668.310, 71.204, 773.696, 775.538/39, 790.249/61, 792.843/67, 802.191, 849.978, 880.269/84, 883.354, 884.027, 884.085/104.

Factura núm. 29, que comprende los cupones de la serie A, números 875.994/6.

Factura núm. 30, que comprende los cupones de la serie B, números 55.163/6, 55.845, 57.805, 63.018, 83.092, 83.095, 84.160, 87.585/6, 92.975, 94.920, 103.681, 104.962, 122.171, 135.092, 135.142/3, 149.794, 150.336/7, 150.249, 150.340/2, 150.340 al 2, 150.529/42, 150.664/9, 150.684 al 3, 150.694, 150.702, 150.725/6, 150.902/3, 150.920/3, 150.920/3, 151.072/4, 151.187, 152.052/3, 152.058 al 61, 152.690/1, 153.225/44, 153.246, 153.329/32, 153.347/52, 153.356/7, 153.361/4, 153.613/5, 154.143/7, 154.295/9, 154.601/4, 154.715/39, 154.798, 154.849/51, 155.452, 156.340, 156.396, 156.453/86, 178.268, 194.221 y 2, 197.180/4, 197.188/93, 197.197/8, 197.203, 197.206/8, 197.210/7, 197.219 y 20, 197.222/3, 197.225/6, 197.228, 197.253/6, 197.295/6, 197.295/6, 197.300/11, 197.314/22, 197.330, 197.337/47, 197.367, 198.702, 210.778, 212.809, 213.709, 216.465/6, 223.823, 262.346, 262.521/4, 283.004/7, 287.339, 287.608.

Madrid, 4 de enero de 1941.—P. el Director general, Antonio Lima.

(G. C.—166)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Don Enrique Amado y del Campo, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez instructor provincial de Responsabilidades Políticas núm. 2, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de responsabilidades políticas contra An-

tonio Pérez de Paz, vecino de Madrid; Diego Avila Arias, vecino de Madrid; Jacinto Gutiérrez Sánchez, vecino de Madrid; Antonia Vares Liébano, natural de Málaga, vendedora, vecina de Madrid; José María Armestros Préstamos, vecino de Madrid; Alfonso Manglado Bronte, vecino de Madrid; Telesforo García Cebrián, viudo, vecino de Madrid; en virtud de haberlo acordado el Tribunal Regional de esta Jurisdicción en 2 de marzo de 1940; por lo que, todas cuantas personas tengan conocimiento de cuáles sean los bienes de sus pertenencias, están en la obligación de ponerlo en conocimiento de este Juzgado o del correspondiente al que tenga su domicilio el declarante, haciéndose saber, además, que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia de los presuntos responsables detendrán la tramitación ni fallo de los expedientes.

Dado en Madrid, a 14 de enero de 1941.—P. S. M., el Secretario, Daniel Hernández.—El Juez instructor, Enrique Amado.

(G. C.—184)

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, Por el presente edicto hago saber: Que por este Tribunal, y en el expediente núm. 59, seguido contra Antonio Velao Oñate, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda: Que se pongan los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días, para que el inculcado en paradero desconocido o sus familiares se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, notificándose esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y del Juzgado instructor, librándose las oportunas órdenes al efecto.—Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico. M. G. Ruiz, Fermín Lozano, A. Senra (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a los herederos del inculcado, Antonio Velao Oñate, se hace público por el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a 17 de enero de 1941.—El Secretario, A. Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (firmado). (G. C.—171)

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, Por el presente edicto hago saber: Que por este Tribunal, y en el expediente núm. 74, seguido contra Julio Alvarez del Vayo, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda: Que se pongan los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días, para que el inculcado en paradero desconocido o sus familiares se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, notificándose esta resolución por medio de edictos, que se publi-

carán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y del Juzgado instructor, librándose las oportunas órdenes al efecto.—Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico. M. G. Ruiz, Fermín Lozano, A. Senra (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a los herederos del inculcado, Julio Alvarez del Vayo, se hace público por el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a 17 de enero de 1941.—El Secretario, A. Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (firmado). (G. C.—170)

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que por este Tribunal, y en el expediente núm. 71, seguido contra Juan Hernández Sarabia, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda: Que se pongan los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días, para que el inculcado en paradero desconocido o sus familiares se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, notificándose esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y del Juzgado instructor, librándose las oportunas órdenes al efecto.—Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico. M. G. Ruiz, Fermín Lozano, A. Senra (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a los herederos del inculcado, Juan Hernández Sarabia, se hace público por el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a 17 de enero de 1941.—El Secretario, A. Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (firmado). (G. C.—169)

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que por este Tribunal, y en el expediente núm. 24, seguido contra José Giral Pereira, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda: Que se pongan los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días, para que el inculcado en paradero desconocido o sus familiares se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, notificándose esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y del Juzgado instructor, librándose las oportunas órdenes al efecto.—Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico. M. G. Ruiz, Fermín Lozano, A. Senra (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a los herederos del inculcado, José Giral Pereira, se hace público por el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a 15 de enero de 1941.—El Secretario, A. Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (firmado).
(G. C.—187)

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, Por el presente edicto hago saber: Que por este Tribunal, y en el expediente núm. 812, seguido contra Pedro Rico López, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda: Que se pongan los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días, para que el inculcado en paradero desconocido o sus familiares se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, notificándose esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y del Juzgado instructor, librándose las oportunas órdenes al efecto.—Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico. M. G. Ruiz, Fermín Lozano, A. Senra (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a los herederos del inculcado, Pedro Rico López, se hace público por el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a 14 de enero de 1941.—El Secretario, A. Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (firmado).
(G. C.—186)

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, Por el presente edicto hago saber: Que por este Tribunal, y en el expediente núm. 157, seguido contra Max F. Berlowitz, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda: Que se pongan los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días, para que el inculcado en paradero desconocido o sus familiares se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, notificándose esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y del Juzgado instructor, librándose las oportunas órdenes al efecto.—Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico. M. G. Ruiz, Fermín Lozano, A. Senra (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a los herederos del inculcado, Max F. Berlowitz, se hace público por el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a 14 de enero de 1941.—El Secretario, A. Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (firmado).
(G. C.—185)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

264

Infante Heredia (Martín), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Villamil, número 41, bajo, letra B, procesado en el sumario número 356, de 1940, por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada con esta fecha.

(B.—3.625)

265

García Pertierra Alonso (Gregorio), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Eguilaz, número 27, procesado en sumario seguido por hurto, bajo el número 109, de 1940, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—3.567)

266

Martín Fabra (Santiago), de treinta y ocho años de edad, casado, hijo de Vicente y de Angela, albañil, domiciliado últimamente en el pasaje de Teodomira, número 8, de Tetuán de las Victorias, procesado en sumario, por tentativa de robo, número 211, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 12 de octubre último.

(B.—3.566)

267

Leiva Martínez (Manuel); natural de Córdoba, hijo de Rafael y de Dolores, de veinticuatro años de edad, de estado soltero y de profesión mecánico, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, procesado en sumario seguido por el delito de robo, bajo el número 20, de 1939, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 9 del corriente mes por la Sección primera de esta Audiencia.

(B.—3.486)

268

Sáez (María Luisa), natural de Burgos, de estado soltera, de veintisiete años de edad, domiciliada últi-

mamente en Madrid, procesada por hurto, en sumario número 339, de 1940, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del número 19, sito en la calle del General Castaños, número 1, para recibirla indagatoria y constituir la en prisión.

(B.—3.506)

269

Mir Rocafort (Eusebio), natural de Sort (Lérida), de treinta y cinco años, casado, sastre, y que vivió en la pensión Arroyo, sita en la calle de Núñez de Arce, número 9, tercero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, para ser reducido a prisión, decretada en causa seguida por estafa, bajo el número 364, de 1940.

(B.—3.485)

270

Fuente Duque (Segundo de la), natural de Buriol (Valladolid), de estado soltero, de veintidós años, hijo de Jerónimo y de Emiliana, que prestaba últimamente sus servicios en el segundo Tercio de la Legión, procesado por hurto, en causa número 98, de 1939, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del señor Cortés, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.635)

271

Gutiérrez Benítez (Silverio Valentín), natural de La Felguera (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, 43 ó 45, procesado por hurto, en causa número 89, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.482)

272

Ors Torregrosa (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto, en causa número 348, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del señor Cortés, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.616)

273

Salazar Maya (Carmen), natural de Moras Verdes (Salamanca), de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y siete años, hija de Manuel y de Consolación, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por tentativa de hurto, en causa número 197, de 1939, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del señor Cortés, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—3.518)

274

Santos Méndez (Alejandro) y Santos Méndez (Julio), naturales de Ciudad Rodrigo (Salamanca), los dos, de estado y profesión no constan, de veinticuatro y veintiséis años, respectivamente, hijos de Francisco y de María, domiciliados últimamente en la calle del Duque de Alba, número 15, portería, procesados por robo, en causa número 357, de 1940,

comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del señor Cortés, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—3.517)

275

Hernández Caparrós (José), de dieciséis años, soltero, molinero, natural de Cartagena, domiciliado últimamente en Noya (La Coruña), con su hermana Teresa Hernández, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Valladolid, para constituirse en prisión, decretada en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 168, de 1940.

(B.—3.576)

276

López Humanes (Jacinto), de diecinueve años, soltero, calefactor, natural de Torrijos, hijo de Nicomedes y Francisca, vecino de esta capital, cuyo último domicilio fué en General Alvarez de Castro, número 25, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 45, de 1939, sobre robo, en el que se ha decretado su prisión, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.572)

277

Se cita, llama y emplaza a la procesada Encarnación Puig Merino, hija de José y María del Carmen, natural de Málaga, de diecinueve años, soltera, estudiante de Medicina, que vivió en la calle de Bretón de los Herreros, número 9, piso tercero, izquierda, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de ampliar la indagatoria y llevar a efecto su prisión, en el sumario que se la sigue por hurto, con el número 68, de 1939.

(B.—3.624)

278

Por la presente comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, Luis Sierra Béjar, de diecisiete años, soltero, mecánico, hijo de Salvador y Juana, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su domicilio, procesado en sumario número 96, de 1940, sobre hurto, apercibiéndole que de no comparecer en el término señalado será declarado rebelde y se le pararán las sanciones ajenas a esta situación procesal.

(B.—3.368)

279

López Muñoz (José María), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de dieciocho años, hijo de José María y de Luisa, domiciliado últimamente en Juan Navarro, número 16 (Puente de Vallecas), procesado por hurto, en la causa número 168, de 1939, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, sito en General Castaños, número 1, con objeto de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—3.574)

280

Martínez Sanz (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle Francisco Sierra, número 56, procesado por hurto, en la causa número

248, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, sito en General Castaños, número 1, con objeto de constituirse en prisión y recibirle indagatoria.

(B.—3.503)

281

Puente Pérez (Amalio), natural de Zamora, de estado soltero, profesión ferroviario, de veintitún años, cuyas demás circunstancias se ignoran, sin domicilio, procesado por estafa, en la causa número 309, de 1940, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 10, con objeto de prestar declaración y constituirse en prisión.

(B.—3.502)

282

Freire (José), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado por robo, en causa número 241, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, sito en General Castaños, 1, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirle en prisión, que se le tiene decretada.

(B.—3.501)

283

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 380, de 1940, por estafa a don José González García, se ha acordado citar por medio del presente a Dolores Lozano Rojo, hija de Felipe y Benita, natural de Corral y vecina de dicho pueblo, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirla declaración en el sumario al principio indicado.

(B.—3.457)

284

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, en el sumario seguido en dicho Juzgado, con el número 330, de 1940, por hurto a doña Celestina García Sopena, se ha acordado citar por medio del presente a Manuel Pérez García, con domicilio últimamente en la calle de Alfredo Truán, número 9, para que comparezca en este Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

(B.—3.539)

285

Nieto Barbado (Adolfa), domiciliada últimamente en Valladolid, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 2, para recibirla declaración indagatoria y constituirse en prisión, en causa por estafa a Elvira Gash, número 254, de 1940, instruída por Jaime Barrio Cuadrillero, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito número 2, de Valladolid.

(B.—3.313)

286

Tena (Juan), que el día 2 de diciembre de 1939, y en la calle de Alcalá, esquina a la de Núñez de Balboa, conducía el coche automóvil A. R. M. 20.188, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote,

al objeto de prestar declaración en el sumario que con el número 35, de 1939, se sigue por lesiones de Pedro Conde Martín.

(B.—3.132)

287

Por la presente se cita, llama y emplaza a Alfonso Vergara Gómez, José Rayobe, Lorenzo Montemayor y Julián Díaz, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarles el auto que les declara procesados y decreta su prisión, en el sumario contra los mismos seguido por robos, con el número 371, del corriente año, y llevar a efecto dicha prisión.

(B.—3.619)

288

Por el presente queda sin efecto la requisitoria que con fecha 11 de septiembre de 1940, y en el número 218, con la asignatura (B.—1.741), se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, emplazando al procesado don Jenaro Artiles Rodríguez, mediante a haber quedado sin efecto igualmente el auto dictado con fecha 10 de junio último, que decretó el procesamiento de dicho señor.

(B.—3.618)

289

Fernández (Fernando), cuyas demás circunstancias se desconocen, que dijo vivía en la calle de Santa Juliana, número 5, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote, para ser oído en causa por hurto, número 191, de 1940.

(B.—3.384)

290

Desconocidos: Se cita a los parientes de Enrique Pérez Portillo, de cincuenta y siete años de edad, viudo, natural y vecino de Madrid, que falleció el día 28 de noviembre de 1940, en la calle de Ricardo Goizueza, número 13, a fin de que comparezca dentro del término de cinco días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, para prestar declaración en el sumario que por la muerte de dicho individuo se sigue con el número 433, de 1940.

(B.—3.417)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 17

González (Sabina); Horacia (Andrea); Rey (Julia), que vivía por la Guindalera, y Silva (Carmen), que vivía por el Puente de Vallecas, sin que de ellas consten más señas y circunstancias, todas sirvientes o empleadas en la Pensión Rolmo, sita en la calle de Jiménez Quesada, número 2, procesadas por rebelión, comparecerán, en el término de diez días, ante don José María Sousa Casani, Comandante de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 17, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, piso tercero; de no verificarlo, serán declaradas rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 10 de enero de 1941.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.—3.706)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 17

Borja Castaño (José), de unos cuarenta años de edad, viajante de comercio, domiciliado últimamente en la calle de Jiménez Quesada, número 2, Pensión Rolmo, sin que consten más señas personales y circunstancias, procesado por rebelión, comparecerá, en el término de diez días, ante don José María Sousa Casani, Comandante de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 17, sito en la calle de Piamonte, número 2, tercer piso; de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, a 10 de enero de 1941.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.—3.709)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 10

El Juez Militar Permanente número 10, de la plaza de Madrid, cita y llama a Gonzalo Guzmán Guzmán, de treinta y dos años, casado, labrador, vecino de La Guardia (Toledo), para que dentro del término de cinco días, y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, comparezca ante este Juzgado Militar, que actúa en calle del General Castaños, núm. 1, segundo, a fin de recibirle indagatoria.

Madrid, 16 de enero de 1941.—El Coronel Juez militar (firmado).

(G. C.—172)

(B.—3.724)

CADIZ

Suárez Lozoya (José), hijo de Antolín y de Gregoria, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle Marqués de Urquijo, número 23, de profesión electricista, de treinta y dos años de edad, estatura 1 metro 630 mm., pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz regular, barba redonda, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, sin señas particulares; sujeto a expediente por supuesta falta de incorporación; comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería núm. 1, en Cádiz, don José Martínez Martínez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Cádiz, a 15 de enero de 1941.—El Teniente Juez instructor (firmado).

(G. C.—173)

(B.—3.723)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 10

Mendinaveitia Taboada (Manuel), de cuarenta y cuatro años, casado, Médico, natural y vecino de Madrid, comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado Militar Permanente núm. 10, que actúa en General Castaños, 1, segundo, para prestar indagatoria en sumario número 49.277, bajo apercibimiento, constituirse prisión y declaración rebeldía.

Madrid, 11 de enero de 1941.—El Coronel Juez militar (firmado).

(G. C.—165)

(B.—3.725)

JUZGADO NUMERO 7

En el término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparecerán ante el Juzgado Militar número 7, sito en Ramón y Cajal, 5, con el fin de ser reducidos a prisión en el sumarísimo ordinario que con el número 19.520 se tramita: Alejandro

Martín López, que fué Alcalde de Aravaca en el período rojo; Justo Ollas, Concejal y miembro del Comité del mismo pueblo; Teófilo Vallejo Cuenca, del Comité de dicho pueblo; Lorenzo del Rincón, también miembro del Comité de dicho pueblo; Máximo Martín Cimarras, hijo de Juan y de Encarnación, natural de Aravaca, vecindado en Madrid, Conde de Aranda, núm. 8, de oficio albañil; Antonio Fernández Sánchez, hijo de Emilio y Casimira, de cuarenta y cuatro años, natural y vecino de Aravaca, casado, albañil. Apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 18 de enero de 1941.—El Secretario, Miguel P. Ciudad.—Visto bueno: El Comandante Juez militar número 7 (firmado).

(B.—3.748)

Banco Vitalicio de España

Habiéndose extraviado el adicional de préstamo número 55.712 y el adicional de bono número 44.113, a la póliza número 118.807, que libró el Banco Vitalicio de España a don José Bernal García en 13 de mayo de 1932 y 15 de octubre de 1930, se hace público por el presente que si no fuesen presentados en la Dirección general de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por anulados y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, 20 de enero de 1941.—Por el Banco Vitalicio de España: El Director general, Vicente Muntadas.

(A.—1-1.284)

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja general en 24 de enero de 1930 y 20 de marzo de 1934, respectivamente, con los números 523.516 y 557.572 de entrada y 45.241 y 58.284 de registro, correspondientes a dos depósitos de 1.770 y 100 pesetas, respectivamente, en metálico, constituidos por don Miguel Mateu Pla, propiedad de «Hijo de Miguel Mateu», para garantía de varias máquinas y herramientas al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, a disposición del Ayuntamiento de Madrid, y dos tornos para pulimentar coches y vagones, a disposición de la Compañía de Ferrocarriles Andaluces,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de enero de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(A.—1-1.285)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202